"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 06 de noviembre de 2019.-

DICTAMEN Nº 36/2019:

VISTO: La Nota N° 513/2019 de fecha 05 de noviembre del corriente, elevada por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria el Comando de Operaciones de Defensa Interna, en la cual solicita la Ampliación de Monto del **Contrato Nº 14/2019** con la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** resultado del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "**Adquisición de Productos Alimenticios para el C.O.D.I.**" convocado por la UOC Nº 1 Comando en Jefe.

CONSIDERANDO*:* Que, en la mencionada nota, el Girador de la Unidad Responsable, solicita por el conducto jerárquico correspondiente, la ampliación del 20 % del **Contrato Nº 14/2019**, hasta un monto de **(Gs. 200.000.000) Guaraníes doscientos millones.**

Que, Así también, el Artículo 56 prevé los DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, al establecer cuanto sigue: "*Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases*".

Que, al respecto, el Articulo 63 de la ley 2051/03 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"

"*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello (...)*"

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

Por todo lo expuesto y conforme a la normativa que rige la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, no encuentra ninguna objeción para dar curso favorable a lo solicitado.

Es mi Dictamen.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL Jefe Dpto UOC Nº1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN
***

Corresponde al Expediente Nº: 3803	Fecha: 05 NOV 2019

A			Para
	SECRETARIA		Autorizado
	CONTROL INTERNO		Estudio e Informe
	ASESORIA JURIDICA	✓	Conocimiento y Fines Pertinentes
	PRESUPUESTO		Su cumplimiento
	TESORERIA		Dictamen
	CONTABILIDAD		Redactar Proyecto de Orden
	RECURSOS HUMANOS		Redactar Nota
✓	CONTRATACIONES		Nominar Candidatos
	DPTO. DE OBRAS		Su efecto
	GIRADURIA FF.MM.		Archivo

OBSERVACIONES:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
Cnel DCEM-Director C.F.Nº 1 COMANJEFE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
Giraduría
*****

Asunción, 05 de noviembre de 2019.

NOTA N° : 513/2019.
ASUNTO : Solicitar Ampliación de Contrato.
AL : Señor Director del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.
CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda con el objeto de solicitar la Ampliación del Contrato N° 14/19, para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI" suscrito entre el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe y el Supermercado Gran Avenida S.A.E.C.I en fecha 11 de marzo de 2019, con ID N° 355.541 y Código de Contratación N° LP – 12005-19-169492, por un monto de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), en cumplimiento al Artículo N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE
TCnel DCEM - Intendente Girador CODI

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B-02-02

(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:

EJERCICIO FISCAL 2019

Nombre del Responsable de la UOC: Cap AvL Venancio Morinigo Pereira

Teléfonos: 2498202 - 2498204
E-Mail: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUAL	AD REFERENDUM	TOTAL
UOC	AC	UOC	Ampliacion del Contrato Nº 14/19	Guaranies	NO	NO	200.000.000

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

AÑO	2019	2020	2021	2022
MONTO	200.000.000	-	-	-

Nro.	CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
14	Productos Alimenticios	Ampliacion del Contrato Nº 14/19

Código de Catálogos	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
50131702	Productos de mantequilla o leche en conserva	9.000	150	1.350.000
50192401	Mermeladas o gelatinas o conservas de fruta	12.500	60	750.000
50161511	Chocolate y Dulces varios	2.250	650	1.462.500
50192401	Mermeladas o gelatinas o conservas de fruta	10.500	100	1.050.000
50202306	Refrescos	6.000	720	4.320.000
2181602	Aceites naturales	11.500	400	4.600.000
50101538	Verduras frescas	5.500	150	825.000
50101538	Verduras frescas	5.000	660	3.300.000
50101538	Verduras frescas	9.000	810	7.290.000
50101538	Verduras frescas	9.500	330	3.135.000
50101538	Verduras frescas	7.000	315	2.205.000
50101538	Verduras frescas	5.500	315	1.732.500
50101538	Verduras frescas	5.400	650	3.510.000
50101538	Verduras frescas	2.000	538	1.076.000
50131801	Fruta fresca y residuos frutales	3.000	190	570.000
50131801	Fruta fresca y residuos frutales	3.500	490	1.715.000
50112001	Carnes vacunas frescas o procesadas	5.500	430	2.365.000
50112002	Carnes porcinas frescas o procesadas	22.500	4.580	103.050.000
50112001	Carnes vacunas frescas o procesadas	18.000	1.500	27.000.000
50112001	Carnes vacunas frescas o procesadas	22.000	330	7.260.000
50112001	Carnes vacunas frescas o procesadas	24.000	93	2.232.000
50131702	Productos de mantequilla o leche en conserva	15.000	72	1.080.000
50161815	Golosinas	2.500	1.000	2.500.000
50181909	Galletitas	1.000	1.000	1.000.000
: 50201706	Café	3.500	1.000	3.500.000
50161815	Golosinas	800	1.000	800.000
50181909	Galletitas	22.500	38	855.000
50192703	Alimentos combinados estable sin refrigerar	2.500	1.000	2.500.000
50202306-	Refrescos	3.000	989	2.967.000
50192301	Postres preparados	1.500	1.000	1.500.000
		2.500	1.000	2.500.000
	Total			200.000.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
2	3	11	0	310	10	1	99	Ampliacion del Contrato Nº 14/19	200.000.000
TOTAL									200.000.000

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte Int - Jefe Dpto. Contrataciones del CODI

RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE
TCnel DCEM - Intendente Girador del CODI

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
Giraduría
NIVEL 5

OG - 310 Productos Alimenticios								
Ítem	Código de Catálogos	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
9	50131702-016	Margarina para mesa	Se Adjunta	Unidad	Pote	150	9.000	**1.350.000**
34	50192401-003	Mermelada de guayaba	Se Adjunta	Kilogramos	Pote	60	12.500	**750.000**
35	50161511-002	Dulce de Máni	Se Adjunta	Unidad	Paquete	2.250	650	**1.462.500**
36	50192401-006	Durazno en almibar en lata	Se Adjunta	Unidad	Lata	100	10.500	**1.050.000**
40	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Se Adjunta	Unidad	Paquete	720	6.000	**4.320.000**
43	12181602-9997	Aceite Naturales	Se Adjunta	Litros	Bidon	400	11.500	**4.600.000**
44	50101538-022	Repollo	Se Adjunta	Kilogramos	Caja	150	5.500	**825.000**
47	50101538-018	Cebolla	Se Adjunta	Kilogramos	Bolsa	660	5.000	**3.300.000**
48	50101538-023	Tomate	Se Adjunta	Kilogramos	Caja	810	9.000	**7.290.000**
49	50101538-009	Locote	Se Adjunta	Kilogramos	Bolsa	330	9.500	**3.135.000**
50	50101538-024	Zanahoria	Se Adjunta	Kilogramos	Bolsa	315	7.000	**2.205.000**
51	50101538-025	Zapallo	Se Adjunta	Kilogramos	Bolsa	315	5.500	**1.732.500**
52	50101538-011	Papa	Se Adjunta	Kilogramos	Bolsa	650	5.400	**3.510.000**
53	50101538-003	Ajo	Se Adjunta	Unidad	Unidad	538	2.000	**1.076.000**
54	50101538-00	Lechuga	Se Adjunta	Unidad	Unidad	190	3.000	**570.000**
55	50101634-002	Banana	Se Adjunta	Kilogramos	Caja	490	3.500	**1.715.000**
56	50131801-001	Naranja	Se Adjunta	Kilogramos	Caja	430	5.500	**2.365.000**
59	50112001-024	Carne vacuna en Res	Se Adjunta	Kilogramos	Unidad	4.580	22.500	**103.050.000**
60	50112002-001	Carne de Cerdo	Se Adjunta	Kilogramos	Unidad	1.500	18.000	**27.000.000**
63	50112001-021	Pancho	Se Adjunta	Kilogramos	Bolsa	330	22.000	**7.260.000**
64	50112001-014	Fiambre en Fetas	Se Adjunta	Kilogramos	Paquete	93	24.000	**2.232.000**
65	50112001-007	Menudencias (Higado)	Se Adjunta	Kilogramos	Paquete	72	15.000	**1.080.000**
66	50131702-017	Leche Chocolatada	Se Adjunta	Litros	Tetrapak	1.000	2.500	**2.500.000**
67	50161815-005	Turron	Se Adjunta	Unidad	Paquete	1.000	1.000	**1.000.000**
71	50181909-001	Galletitas Saladas	Se Adjunta	Unidad	Paquete	1.000	3.500	**3.500.000**
72	50201706-005	Café	Se Adjunta	Unidad	Caja	1.000	800	**800.000**
74	50161815-002	Caramelo	Se Adjunta	Unidad	Paquete	38	22.500	**855.000**
75	50181909-002	Galletitas Dulces	Se Adjunta	Unidad	Paquete	1.000	2.500	**2.500.000**
76	50192703-001	Comida Instantanea	Se Adjunta	Unidad	Paquete	989	3.000	**2.967.000**
77	50202306-001	Jugo Elaborado de 1 Lt.	Se Adjunta	Unidad	Paquete	1.000	1.500	**1.500.000**
78	50192301-010	Alfajor	Se Adjunta	Unidad	Unidad	1.000	2.500	**2.500.000**
Total								**200.000.000**

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte Int - Jefe Dpto. Contrataciones del CODI

RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE
TCnel DCEM - Intendente Girador del CODI

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
GIRADURÍA
Dpto. Contrataciones.
*****

Ampliación del Contrato Nº 14/19 para la Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI

ÍTEM Nº 9 Margarina para mesa: Hidrogenado, leche desnatado reconstituido Vitamina A, Beta caroteno, estabilizante, nutritivo en buen estado de conservación para el consumo y con fecha de vencimiento de seis meses a la fecha de entrega del producto. La marca del bien y tabla de información nutricional impreso en el envase. La provisión será en potes de 500 gramos. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por potes de 500 grs.) **Producción Nacional.**

ÍTEM Nº 34 Mermelada de Guayaba: Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en recipientes de plástico de un kilogramo, con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. Cotizar por kg.

ÍTEM Nº 35 Dulce de Maní: En panes de 35 gramos, elaborado con maní tostado y con miel de caña, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado en paquetes de plástico 12 unidades. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega será en paquetes de 12 unidades. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por unidad.)

ÍTEM Nº 36 Durazno en Almíbar: Envasado en latas de 800 grms. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por latas de 800 grms.).

ÍTEM Nº 40 Jugo Elaborado en Polvo: En sobres de 200 grms para ocho litros, de sabores variados. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por sobres de 200 gramos). **Producción Nacional.**

ÍTEM N° 43 Aceite Vegetal de Girasol: Aceite de Girasol: aceite comestible obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol) Características Generales: Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano. Aspecto: liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores Extraños o rancios.

ÍTEM N° 44 Repollo: Deberá ser Fresca y natural color uniforme sin insectos ni sustancias extrañas ni contaminantes la provisión se hará en cajas (precio por kilo)

ÍTEM N° 47 Cebolla: De tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, deberá estar exenta de brotes, la provisión se hará en bolsas de 30 kilogramos. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

ÍTEM N° 48 Tomate: Tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80%, con color uniforme y sin tumores ni insectos, la provisión será en cajas. Cotizar por kg.

ÍTEM N° 49 Locote: De tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

ÍTEM N° 50 Zanahoria: De tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 80%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

ITEM N° 51 Zapallo: De tamaño mediano a grande, de color verde, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará bolsas. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

ÍTEM N° 52 Papa: Deberá ser negra, de tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. La provisión se hará en bolsas. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

ÍTEM N° 53 Ajo: Tamaño grande, en perfecto estado de conservación para el consumo, la entrega será en racimo de ajo. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cabeza de ajo.)

ÍTEM N° 54 Lechuga: Deberá ser Fresca y natural color uniforme sin insectos ni sustancias extrañas ni contaminantes la provisión se hará en cajas (precio por mazo)

ÍTEM Nº 55 Banana: Del tipo karape, tamaño grande, la provisión se hará por kilo, deberán estar en buen estado de conservación para el consumo, con una maduración aproximada del 50%, sin contaminación de sustancias extrañas. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

ÍTEM Nº 56 Naranja: Serán proveídas en bolsas de 1 uso, de tamaño mediano, a punto de maduración, de sabor dulce, para postre, con la piel limpia y firme sin defectos, o alteraciones graves, con la coloración anaranjada característica, y uniforme, cotizar por kilo

ÍTEM Nº 59 Carne Vacuna: Se recibirá carne limpia al gancho de novillos de 1º categoría, clasificación en el mercado tipo exportación, como mínimo novillos medio gordo, de 2 a 4 años, (hasta 4 dientes), en cortes de media res, con un peso promedio de 120 a 160 kilos, cada media res, los cortes de 1º categoría (TRASERO) y 2º categoría (DELANTERO) serán de un mínimo de 54% del total, con todas sus partes, (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc., inocuidad de la carne, en buen estado de, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes, físicos (cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, bilis etc.,) y químicos, (residuos de detergente, hipoclorito de sodio, grasa de rondana, etc.), o cualquier sustancia que indique que el producto, no cumple con las normas de inocuidad, según la inspección técnica veterinaria, el producto debe ser reflejo de animales sanos, con un mínimo de descanso de 24 horas en corrales antes de la faena **características organolépticas:** con color rojo cereza, de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza, y textura, la merma liquida no será mayor al 3% del peso del producto, no deberá observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas. El producto en el momento de la entrega deberá contar con 24 hs de refrigeración en cámara a una temperatura de 2 a 7 grados Celsius, y su traslado para la entrega deberá ser en camiones frigoríficos que mantengan la misma temperatura, cotizar por kilo

ÍTEM Nº 60 Carne de Cerdo: En Res al gancho: fresco, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de cerdo grande, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. (El precio que se indicará en la oferta será la del precio unitario por kilo)

ÍTEM Nº 63 Pancho: Pancho fresco, elaborado de carne vacuna y porcina conservado en perfecto estado, cada unidad deberá tener envoltorio de polietileno o envase al vacío, en paquetes de 5 kg. Cotizar por kilo

ÍTEM N° 64 Fiambre en Fetas: Fiambre en fetas de Origen Nacional, frescos y tiernos sin olor ni contaminación, la provisión se hará en rodajas o fetas, presentación en paquetes de un kilo, cotizar por kilo

ÍTEM N° 65 Menudencias: Hígado Vacuno, fresco y limpio en buen estado, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4° c, no debe estar en estado de descomposición, sin olor, verdoso o amarillento, presencia de quistes o puntos blancos, en la superficie a partir de un kilo en adelante. Requisito: Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesador de menudencias, emitido por SENACSA.

ÍTEM N° 66 Leche Chocolatada: Leche entera en líquido, entera larga vida, fortificada con vitaminas y minerales presentación en cartón de 200 Ml. y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por unidad de 200ml.) **Producción Nacional**

ÍTEM N° 67 Turrón: Turrón de maní de 25 gr, que aporta mínimamente 98 Kcal de energía como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento con toda la información nutricional, cotizar por unidad

ÍTEM N° 71 Galletitas Saladas: Conforme plantilla DNCO, CODIGO DNCP 000064

ÍTEM N° 72 Café: Café Soluble Granulado tostado, presentado en envases de conservación de 25 gr. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por envase de 25gr)

ÍTEM N° 74 Caramelo: Presentación en paquetes de 810 gr. Con 135 unidades la bolsa. como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento con toda la información nutricional presentada en paquetes.

ÍTEM N° 75 Galletitas Dulces: Conforme plantilla DNCO, CODIGO DNCP 000066

ÍTEM N° 76 Comida Instantánea: Fideos Instantáneos, Presentación en sobres de 80 gramos con toda la información nutricional por el envase. Equivalente a 4 porciones. Con fecha de vencimiento de 1 año desde la fecha de entrega del producto.

ÍTEM N° 77 Jugo Elaborado en Polvo de 1 Lts.: Jugo Elaborado en polvo instantáneo que rinda 1 lts fortificado con vitaminas A y C, sabores variados, con toda la información nutricional en el envase, cotizar por unidad

ÍTEM N° 78 Alfajor: Alfajor relleno de dulce de leche, cubierto con baño de repostería semiamargo en paquetes de 70 gr, cotizar por unidad

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte Int – Jefe Dpto Contrataciones del CODI

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
Dpto. de Contrataciones
*****

Asunción, 05 de noviembre de 2019.

JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACION DE CONTRATO

a. Se solicita la Ampliación del Contrato N° 14/19 "Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI" suscrito entre el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe y el Supermercado Gran Avenida S.E.C.I, en fecha 11 de marzo de 2019, con ID N° 355.541 y Código de Contratación LP-12005-19-169492 por un monto de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**.

b. La ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Capítulo IV, Modalidades de Contratos, Articulo N° 63 **"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios":** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **doce meses** posteriores a su firma siempre y cuando que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, **el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente** pudiéndose aplicar reajuste de precios de conformidad con las formulas establecida en los pliegos concursales respectivos, tratándose de Contratos en los que incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales, que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente, no podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública.

c. La presente solicitud de Ampliación de Contrato para la Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI, obedece a la necesidad de seguir proveyendo en forma eficiente de los productos alimenticios necesarios a los hombres que realizan las Operaciones de Seguridad Interna en la zona norte del país, ya que la mayoría de los productos del presente contrato actualmente están terminando, por lo que este departamento realizo el cálculo estimativo de los productos de primera necesidad para seguir abasteciendo de manera continua, hasta que se cuente con el nuevo contrato de productos alimenticios, actualmente en etapa de evaluación.

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte Int – Jefe Dpto Contrataciones - CODI